



# **PROGRAMA NACIONAL DE FORMACION DE ENTRENADORES DE LA RFEF Y SUS FEDERACIONES DE AMBITO AUTONOMICO**

## **CONVOCATORIA**

### **CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR**

#### **BASICO DE FUTBOL**

Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF.

Reglamento General de la RFEF, aprobado por la Comisión Directiva del C.S.D. el 27/04/2015.

Directivas que regulan la Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas y el programa de educación de entrenadores de la UEFA, aprobado por el Comité Ejecutivo de la UEFA el 14/12/2014 y ratificado por la RFEF en Enero de 2015.

# Preámbulo

(COACHING CONVENTION 2015)

## **Teniendo en cuenta la necesidad de:**

- a) asegurar la futura calidad del fútbol, que en gran medida está en manos de los entrenadores, los cuales desempeñan un papel vital en el desarrollo de los jugadores y en el desenvolvimiento de los partidos.
- b) promover y fomentar la formación de entrenadores de fútbol por todo el territorio de la UEFA y para todas las competiciones que organicen la UEFA y sus federaciones miembros.
- c) asegurar que la formación de los entrenadores permanezca única y exclusivamente bajo el control de la UEFA y de sus federaciones miembros.
- d) promover la integración europea y, en particular, el libre movimiento de entrenadores cualificados, mediante la incorporación de un sistema general de reconocimiento mutuo entre las federaciones miembros de la UEFA en lo relativo a la didáctica del fútbol.
- e) establecer estándares uniformes de entrenamiento mínimos para garantizar la calidad del rendimiento de los entrenadores que ejerzan en el territorio de la UEFA.
- f) proteger a los futbolistas de la exposición a entrenadores que no posean una formación adecuada y pudieran tener un efecto negativo sobre su desarrollo físico, psicológico o técnico.
- g) dotar el fútbol moderno de técnicos profesionales y amateurs bien capacitados, dentro y fuera del campo.
- h) preservar y mejorar el nivel de la preparación técnica en Europa por medio de la formación profesional.
- i) incrementar el número de entrenadores masculinos y femeninos con cualificaciones y licencias de preparación técnica que sean reconocidas por toda Europa;
- j) establecer la preparación técnica futbolística como una profesión reconocida y regulada.

**La UEFA y las federaciones miembros que han suscrito la presente convención han acordado lo siguiente:**

# **CURSO FEDERATIVO INTENSIVO DE ENTRENADOR BASICO FÚTBOL**

## **BASES, PROGRAMA Y CARGA LECTIVA**

**CURSO: 2018-19**

La **Federación Interinsular Tinerfeña de Fútbol**, con la autorización de la RFEF, a través de la Escuela Nacional de Entrenadores con fecha 21 de Octubre de 2015, en uso de las atribuciones que le asiste en lo previsto en los vigentes Artículos 4 e y 22 f de los Estatutos, convoca **Curso Federativo de ENTRENADOR BÁSICO DE FUTBOL**, (**Disposición Adicional Octava del R.D. 1363/2007 de 24 de octubre, BOE nº 268 de 8 de noviembre de 2007 y Reglamento General vigente de la RFEF y las Directivas que emanan de la UEFA Coaching Convention 2015**), a celebrarse en la citada Federación, de acuerdo a las siguientes bases:

### **1.-Objeto de la convocatoria**

Iniciar la formación de Entrenador **BÁSICO** de Fútbol mediante las enseñanzas conducentes a la obtención del **Diploma Federativo de Entrenador Básico de Fútbol** y tiene por finalidad proporcionar a los alumnos, en relación con esta modalidad, la formación que garantice adquirir los conocimientos y habilidades necesarias que permitan desarrollar su labor mediante competencia técnica y profesional en las competiciones organizadas por las Federaciones de Fútbol de ámbito autonómico y de la Real Federación Española de Fútbol.

### **2.-Régimen jurídico que se aplica**

a.- El Curso se ajustará a lo dispuesto en la legislación estatal que resulte de aplicación referida a las titulaciones deportivas **y las Directivas que emanan de la UEFA Coaching Convention 2015**.

b.- Igualmente se atenderá a lo regulado en los Estatutos y en el Reglamento General de la RFEF, y a las presentes Bases de Convocatoria, y documentos anexos a la misma.

### **3.- Cuotas del Curso**

<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>BÁSICO</u></b>
<b>Derechos de inscripción, matrícula y seguro</b>	<b>100 €</b>
<b>Derechos de Enseñanza y exámenes</b>	<b>575 €</b>
<b>Expedición del Diploma</b>	<b>25 €</b>
<b><u>TOTAL</u></b>	<b><u>700 €</u></b>

#### 4.- Requisitos para el acceso (documentación a presentar)

##### A.-Aspirantes con nacionalidad española

- 1.- Tener dieciocho años al comienzo de curso y no haber cumplido los sesenta. (fotocopia del DNI)
- 2.- Superar las pruebas de aptitud técnica y física exigidas, en su caso.
- 3.- Certificado médico de aptitud física en el que conste que alumno no tiene impedimento para realizar la práctica como entrenador de fútbol.
- 4.- En el caso de que el Entrenador aspirante se encuentre en posesión de una Licencia federativa con el reconocimiento médico en vigor, quedara exento de la presentación del certificado anterior. (fotocopia ficha federativa).
- 5.- Estar en posesión del *Título de Graduado en Educación Secundaria o título oficial equivalente según plan de estudios del aspirante. (fotocopia compulsada del título académico).*
- 6.- 5 fotos tamaño carnet.

##### B.- Aspirantes sin nacionalidad española. (Art. 14. UEFA Coaching Convention 2015)

**Además de todos los puntos exigidos para los aspirantes, recogidos en el expositivo 4, Apartado a), se requieren los siguientes:**

- 1.- Dominio del idioma oficial del signatario de la Convención (conocimientos orales y escritos con la suficiente fluidez).
- 2.- Proporcionar pruebas de su Residencia permanente a través del certificado de empadronamiento y NIE.
- 3.- Justificar los motivos para asistir a un curso federativo de entrenador, organizado por otro signatario de la Convención con las suficientes razones convincentes.

Sólo podrán ser admitidos un máximo del 10% del número total de participantes en cada curso. Siguiendo con las directivas de la Convención de UEFA, la RFEF recomienda un máximo de 35 alumnos por curso (Art. 14-e).

#### 5.- Plan de formación: Áreas y Carga Lectiva

<b>CURSO BÁSICO: ÁREAS Y CARGA LECTIVA (HORAS TEÓRICAS Y HORAS PRÁCTICAS)</b>				
MATERIAS	BLOQUES	TEÓRICAS	PRÁCTICAS	TOTALES
<b>ANÁLISIS. Enseñanza de la técnica en fútbol base</b>	95	25	20	45
Táctica elemental en el fútbol base				
- EVOLUCIÓN DEL FÚTBOL		15	5	20
- CREACIÓN DE EQUIPOS		15	5	20
- INSTRUCCIÓN. Entrenamiento del Portero		5	5	10
<b>Teoría y práctica del entrenamiento en fútbol base</b>	49			
- PERIODIZACIÓN		10	5	15
- SESIONES DE ENTRENAMIENTO		12	10	22
- FILOSOFÍA DIDÁCTICA DEL FÚTBOL		6	0	6
- ORIENTACIÓN A JUGADORES		4	2	6
LIDERAZGO	25	10	0	10
PSICOLOGÍA		10	0	10
ÉTICA DEPORTIVA		5	0	5
FISIOLOGÍA, NUTRICIÓN Y MEDICINA DEL FÚTBOL	51	10	10	20
GESTIÓN DE CLUB		6	0	6
REGLAS DE JUEGO		15	0	15
TECNOLOGÍA Y FÚTBOL		10	0	10
INGLÉS		-	-	-
<b>TOTAL CARGA LECTIVAS</b>		<b>158</b>	<b>62</b>	<b>220</b>
<b>PRÁCTICAS LABORALES</b>			<b>80</b>	<b>80</b>
<b>TOTAL CARGA</b>		<b>158</b>	<b>142</b>	<b>300</b>

## **6.- Formación Práctica**

Se llevará a cabo en clubes, asociaciones o entes federados **durante un tiempo mínimo de tres meses, o en su caso, de ochenta horas.**

Quedarán exentos de realizar el periodo de Formación Práctica aquellos alumnos que hayan obtenido el Diploma de Monitor en la especialidad correspondiente de Fútbol y hayan ejercido labores propias de un monitor estando afiliados al Comité de Entrenadores de la Federación territorial correspondiente o puedan demostrar la realización de tareas como monitor.

## **7.- Criterios generales de la evaluación según el Art. 10 . C. Coaching Convention**

La obtención del **Diploma Federativo de Entrenador BÁSICO de Fútbol** requerirá la evaluación positiva de los siguientes apartados de que consta el Curso:

- 1.-Diseñar y dirigir una sesión de entrenamiento para un equipo de categoría de iniciación/formación recogiendo aspectos globales de técnica, táctica, metodología y preparación física.
- 2.-Evaluación de las diferentes materias. Cada una se evaluará por separado.
- 3.-Realizar el análisis de un partido y elaborar un informe
- 4.-Realizar un estudio sobre el desarrollo psicomotriz del niño-jugador
- 5.-Cuaderno del alumno que recoja todas las actividades realizadas en las diferentes materias
- 6.-Presentar una memoria de las prácticas laborales (80 horas)

**Nota:** Para obtener la calificación de apto en el presente curso, el alumno deberá superar cada uno de los diferentes apartados.

El alumno será evaluado en cada área o materia y el resultado se expresará en el **Acta Final** mediante la calificación que seguirá el modelo de la escala numérica de cero a diez puntos, sin decimales.

El seguimiento de la Formación Práctica lo realizará el tutor correspondiente, de acuerdo con los criterios y condiciones que se establecen en los anexos de esta convocatoria. Una vez finalizado el periodo de Formación Práctica, el alumno deberá presentar una Memoria de las Prácticas, conforme al guion que pondrá a su disposición la Escuela de Entrenadores, una vez aprobada la Fase Presencial.

## **8.- Número de alumnos**

- a.-El número de alumnos por grupo de clase se establece en un mínimo de **veinticinco** y un máximo de **treinta y cinco**.
- b.- La Escuela de Entrenadores, por riguroso orden de fecha de matriculación, irá adscribiendo a los alumnos y una vez cubierto el número máximo de solicitantes por grupo de clase, los restantes serán suplentes de una posibles vacantes, o adscritos a un nuevo grupo de clase.

## **9.- Fechas y plazos**

- a.- El periodo de matrícula será del 10 de septiembre al 29 de septiembre de 2018.

Los alumnos podrán realizar la matrícula de la siguiente manera:

- 1.- Presentando toda la documentación solicitada en el punto 4 de la presente convocatoria más fotocopia del justificante de ingreso de la totalidad del importe del curso en la sede de la Escuela Tinerfeña de entrenadores, sita en la calle Benito Pérez Armas nº5 de Santa Cruz de Tenerife, los lunes, martes y jueves en horario

de tarde de 17,00h a 19,30h. O en la sede de la Delegación del Valle en C. Emilio Luque Moreno N°13, en La Orotava de lunes a viernes de 12.30 a 14.00 horas.

2.- Remitirla escaneada vía email a [etef@hotmail.es](mailto:etef@hotmail.es), (los originales se entregarán el día de la presentación)

b.- El periodo presencial de clase será del 8 de octubre de 2018 al 13 de febrero de 2019.

c.- El periodo de prácticas laborales será del 25 de febrero al 13 de mayo de 2019

#### **10.- Lugar de celebración y días de clase**

a.- El curso se celebrará: Santa Cruz Capital, Zona Sur y Zona Norte.

b.- Los días de clase serán:

Lunes, martes y jueves de 18.30h a 22,30h

NOTA: En el caso de que no hubieran suficientes alumnos para realizar los Cursos en las 3 sedes citadas, el curso se celebrará únicamente en la Zona Capital.

#### **11.- Normativa de asistencia**

a.- La asistencia a las clases será obligatoria en cada una de las materias del Curso, en función del carácter del mismo, según establece el **Artículo 9 de la UEFA Coaching Convention**.

*A todos los participantes se les exige asistir al 100 % del curso organizado por el signatario de la Convención. Previa solicitud bien fundamentada y a juicio de la Dirección del Curso, un alumno ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE podrá justificar el 10% total de ausencia (por materia) que le será permitida después de que la Dirección del Curso dé el visto bueno”*

b.- Los alumnos que incumplan el apartado anterior no podrán presentarse a los exámenes del área o materia afectadas; debiendo realizar la escolaridad completa de aquellas áreas o materias afectadas, matriculándose en cualquier otro curso que se convoque en un plazo no superior a dos años.

#### **12.- Exámenes Finales Extraordinarios**

a.- Se fijan dos convocatorias de **Exámenes Finales Extraordinarios** y se celebrarán **dentro de un plazo no superior a tres meses a partir del día siguiente a la fecha de celebración de la Junta de Evaluación**.

b.- Podrán tomar parte los alumnos que no hayan superado algunos de los criterios de evaluación establecidos en los Exámenes Finales Ordinarios y que hayan cumplido con la asistencia obligatoria regulada en las presentes bases.

#### **13.- Superación del Curso**

a.- El alumno deberá obtener la calificación positiva de todas y cada una de las materias que componen el curso, **así como los trabajos a los que alude el artículo 10 de la Convención UEFA de 2015**. Se considerará calificación positiva cuando el alumno consiga un mínimo de cinco puntos sobre diez máximos, en cada apartado de los recogidos en los criterios de evaluación.

b.- Realizar el periodo de Formación Práctica correspondiente.

#### **14.- Obtención del Diploma Federativo de Entrenador BÁSICO de FÚTBOL**

La completa superación de este Curso otorgará el derecho a la obtención del **Diploma de Entrenador BÁSICO DE FÚTBOL**.

## **15.- Desarrollo profesional**

De acuerdo con lo dispuesto en el vigente **Reglamento General de la RFEF**, estar en posesión del **Diploma Federativo de ENTRENADOR BÁSICO DE FÚTBOL** faculta al interesado para entrenar equipos de las categorías juveniles e inferiores de ámbito territorial de Fútbol.

Así mismo, y en virtud del **Convenio suscrito entre UEFA y la RFEF, (*Convención de la UEFA sobre titulaciones técnicas de 2015*)**, los entrenadores procedentes de los Cursos **Federativos de Entrenador BÁSICO DE FÚTBOL** tienen reconocida su equivalencia con la **Licencia UEFA "B"**, a efectos laborales en cualquier país afiliado a dicho **Convenio**, de acuerdo con lo establecido en el siguiente apartado 16.

## **16.- Obtención de la Licencia UEFA B**

Para la obtención de la licencia UEFA B se deberán de cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del diploma federativo de **Entrenador Básico de Fútbol**.
2. Certificación del Comité de Entrenadores correspondiente de haber sido titular de una licencia federativa de entrenador al menos durante una temporada (considerando como temporada haber dirigido de forma ininterrumpida la totalidad de los partidos oficiales), después de la obtención del diploma federativo de entrenador básico de fútbol.
3. Petición de la federación correspondiente del país afiliado a UEFA sobre la validez de su licencia.
4. Oferta el puesto de trabajo.
5. Abono a la Escuela Nacional de Entrenadores de 100 Euros para la expedición de la licencia.

## **17.- Periodo de vigencia de la licencia UEFA**

Una vez obtenida la citada licencia con una validez de tres años, el entrenador tendrá la obligación de renovarla **única y exclusivamente en los cursos de formación continua** que puntualmente anunciará la Escuela Nacional de Entrenadores con una periodicidad trianual. Los cursos tendrán una duración de 15 horas en virtud del **artículo 36** de la convención de la UEFA de 2015.

En el caso de que no sea renovada la licencia, esta quedara sin efecto.

# SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

## CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR BASICO DE FÚTBOL

CURSO: 2018-19

D. \_\_\_\_\_ nacido el \_\_\_\_\_

Natural de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) D.N.I. \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_ Nº \_\_\_\_\_ Piso \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Móvil \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_

Lugar donde quiere hacer el curso \_\_\_\_\_

Por la presente solicito mi inscripción para poder realizar el **Curso Federativo de Entrenador BÁSICO de FÚTBOL**, convocado por la **Federación Interinsular Tinerfeña de Fútbol**, de ámbito autonómico y **AUTORIZADO** por la **Real Federación Española de Fútbol** a través de la **Escuela Nacional de Entrenadores**.

Quedo enterado de las Bases de dicho Curso, así como del régimen jurídico que se aplica, aceptando en su totalidad las condiciones mediante la presente inscripción.

**La Federación de Fútbol**  
(fecha y sello)

**El Solicitante**  
(conforme)

Fdo.: \_\_\_\_\_ Fdo.: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Federación de Fútbol de Tenerife, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Escuela Tinerfeña de Entrenadores, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: Escuela Tinerfeña de Entrenadores de futbol. Calle Benito Pérez Armas nº7 de Santa Cruz de Tenerife. C.P. 38007



## DECLARACIÓN JURADA

D. .... , con D.N.I. ....  
hace constar con los efectos de **DECLARACIÓN JURADA:**

**Único.** - Que reconozco como cierto y verdad que he sido informado por la **Escuela de Entrenadores de Fútbol de Tenerife** que el Diploma que se obtiene por superar el Curso en que me inscribo, **corresponde a las formaciones deportivas que no conducen a títulos oficiales en los términos de las disposiciones correspondientes del Real Decreto 1363/2007.**

**Igualmente reconozco haber sido informado que, en la actualidad, la obtención del Diploma Federativo de Entrenador BÁSICO DE FÚTBOL, (según articulado mencionado en el expositivo primero), no sería, objeto de homologación / convalidación automática por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma correspondiente o del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.**

Y para que así conste ante quien proceda, con los efectos indicados, expido y firmo la presente en,

..... a ..... de ..... de .....

Firmado, \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Federación de Fútbol de Tenerife, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Escuela Tinerfeña de Entrenadores, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: Escuela Tinerfeña de Entrenadores de futbol. Calle Benito Pérez Armas nº7 de Santa Cruz de Tenerife. C.P. 38007

## **AUTORIZACIÓN**

Por la presente, autorizo a la Federación de Fútbol de Tenerife y a la Real Federación Española de Fútbol, en relación al Curso Federativo de Entrenador Avanzado de Fútbol en el que estoy matriculado, a que puedan realizarse fotografías y/o grabaciones de los diversos actos del curso (clases teórico-prácticas, entrega de diplomas, etc.) y puedan ser publicadas en la revista, página web o en otras publicaciones de la Federación de Fútbol de Tenerife y de la Real Federación Española de Fútbol.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_

En cumplimiento de la LO 15/1999, la Federación de Fútbol de Tenerife, le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular es la Escuela Tinerfeña de Entrenadores, con la finalidad de mantener la relación que se establece con dicha Federación y posibilitar el cumplimiento de las funciones estatutarias, reglamentarias y legales que afectan a la misma. A los efectos previstos en el artículo 6 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal presta su consentimiento al tratamiento de sus datos de carácter personal Vd. acepta expresamente que puedan ser cedidos y/o comunicados sus datos, exclusivamente para las finalidades que se han descrito, a entidades públicas y/o privadas. Igualmente autoriza expresamente a que sus datos puedan ser hechos públicos en aquellos supuestos en los que sea preciso para el cumplimiento de las funciones de esta Federación (clasificaciones, convocatorias, participación en eventos deportivos, etc.). Finalmente le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al fichero mediante el envío por correo ordinario de su solicitud por escrito, junto con una fotocopia de su D.N.I. o documento equivalente a la siguiente dirección: Escuela Tinerfeña de Entrenadores de futbol. Calle Benito Pérez Armas nº7 de Santa Cruz de Tenerife. C.P. 38007

**INFORMACIÓN Nº DE CUENTA ESCUELA DE**  
**ENTRENADORES**

<b><u>TITULAR DE LA CUENTA</u></b> ESCUELA TINERFEÑA DE ENTRENADORES-FEDERACION TINERFEÑA DE FUTBOL
<b><u>BANCO o CAJA</u></b> BANCO: CAJA SIETE C.C.C.: ES60 3076 0490 31 1007657024
<b><u>CONCEPTO</u></b>  (Indique el nombre y apellidos del alumno que realiza el ingreso)
<b><u>IMPORTE</u></b>
<b>MATRÍCULA</b>
<b>700€</b>
<b><u>¡IMPORTANTE!</u></b>  (por favor entregue dos copias a quien realice el ingreso, una es para la Federación)